



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Obras y Espacio Público
Entidad :
Programa : 17 - Programa Santa Fe se Ilumina

Presupuesto: 2022

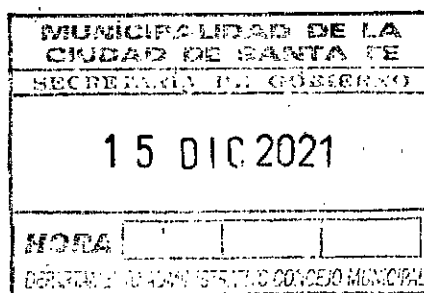
Unidad Ejecutora : 57 - Secretaría de Obras y Espacio Público

Este programa tiene como objetivo por un lado, mantener, ampliar y mejorar la calidad de la red de alumbrado público de la Ciudad, a través de la actualización tecnológica, promoviendo el recambio de las luces existentes por luminarias led e incorporación de nuevas columnas con artefactos de última tecnología, con el objetivo primario de lograr sustentabilidad en el consumo energético. Asimismo, tiene como objetivo optimizar el servicio de semaforización urbana, potenciando la capacidad del servidor y software de control de semáforos, mantenimiento y mejora de la red.



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ
SECRETARIO DE OBRAS Y ESPACIO PUBLICO
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Obras y Espacio Público
Entidad :
Programa : 18 - Programa Naturación Urbana

Presupuesto: 2022

Unidad Ejecutora : 57 - Secretaría de Obras y Espacio Público

El objetivo de este programa es incorporar vegetación al medio urbano, que contribuya a la conservación y restauración del medio ambiente, a la mejora del paisaje y del bienestar de proximidad a escala barrial. Contribuir a la mitigación de los efectos no deseados de isla de calor urbano, las pérdidas de biodiversidad, los aumentos de escorrentía superficial y vulnerabilidad frente a lluvias, las pérdidas en la capacidad de producción de oxígeno y retención de partículas de polvo en suspensión, la pérdida de resiliencia para enfrentar efectos del cambio climático, la degradación del paisaje cotidiano, de la belleza escénica de los lugares que habitamos, el aumento en la huella energética y de carbono.

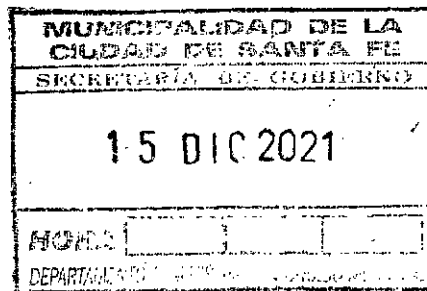


MATIAS MÜLLER
SECRETARÍO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

[Handwritten signature of Matias Müller]

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

[Handwritten signature of Leandro González]



Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Obras y Espacio Público
Entidad :
Programa : 19 - Programa Plan Cementerio

Presupuesto: 2022

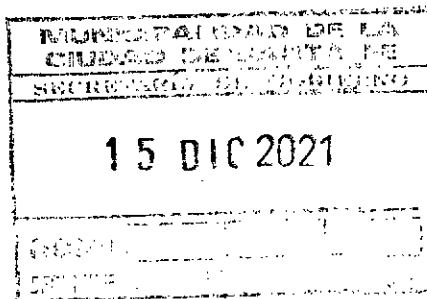
Unidad Ejecutora : 57 - Secretaría de Obras y Espacio Público

El programa tiene por misión llevar adelante una estrategia de abordaje integral, incorporando herramientas de planificación, desarrollando protocolos de mantenimiento, readecuando los procesos operativos y mejorando la calidad del servicio brindado.

El plan Integral de Cementerio proyecta ampliar el sistema de monitoreo de seguridad, mejoramiento de infraestructura en diferentes secciones, mantenimiento y mejora de los sectores verdes y desarrollar el potencial cultural a partir de su valorización como patrimonio y recurso invaluable.



SECRETARÍA DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz.

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Fórm. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Obras y Espacio Público
Entidad :
Programa : 21 - Programa Gestión Edilicia Municipal
Unidad Ejecutora : 57 - Secretaría de Obras y Espacio Público

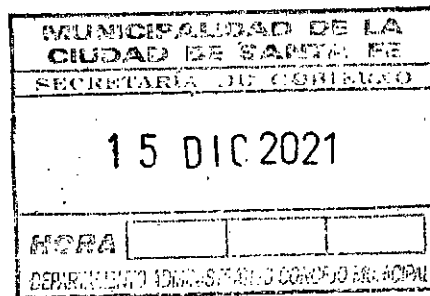
Presupuesto: 2022

Tiene como objetivo construir, reacondicionar y mantener los espacios municipales de uso público y de uso interno, garantizando la calidad en el proceso constructivo y su sostenibilidad en el tiempo.
Esto lleva implícito el acondicionamiento y optimización de los espacios de trabajo, la recuperación de las áreas en desuso, la reubicación de las reparticiones municipales que así lo requieran, a fin de generar un aprovechamiento integral de los espacios físicos pertenecientes al Municipio, adaptándolos a las reglamentaciones y normativas vigentes, protocolos de seguridad e impacto ambiental.
En cuanto a los espacios municipales de uso público, tiene como objetivo dotar de nuevo mobiliario urbano (cestos, juegos, bancos, entre otros) para cualificar el espacio, generar sentido de pertenencia y concientización de los corredores, plazas y paseos de la Ciudad.



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEONARDO GONZÁLEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Obras y Espacio Público
Entidad :
Programa : 22 - Integrar Santa Fe

Presupuesto: 2022

Unidad Ejecutora : 57 - Secretaría de Obras y Espacio Público

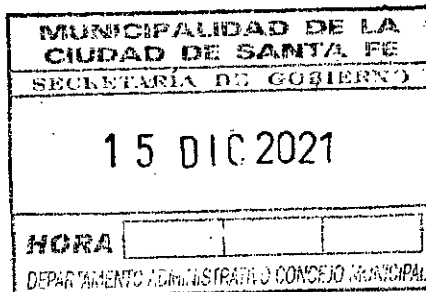
El programa INTEGRAR SANTA FE tiene como objetivo central garantizar el derecho a la Ciudad para todos los santafesinos y santafesinas, procurando condiciones de integración social y urbana de calidad, contrarrestando las condiciones de relegación y postergación que afectan a diferentes barrios y favoreciendo la cohesión social de la ciudad en su conjunto.

Dentro del componente territorio y ambiente, el Plan Integrar propone una nueva red de infraestructura vial, mediante la ejecución de pavimento, estabilizado granular, cordón cuneta, desagües pluviales, iluminación, puesta en valor de plazas y paseos, que incluyen equipamientos, forestación, veredas y circulación segura para los vecinos y vecinas de Santa Fe.



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

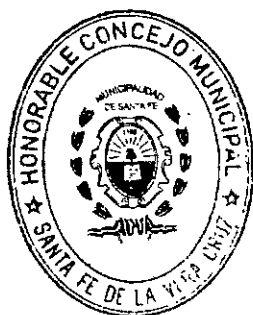
Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Obras y Espacio Público
Entidad :
Programa : 23 - Programa Gestión Talleres Municipales

Presupuesto: 2022

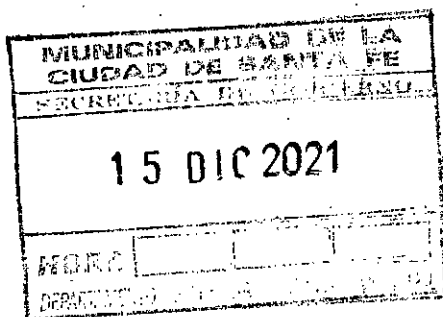
Unidad Ejecutora : 57 - Secretaría de Obras y Espacio Público

Se propone optimizar los servicios mecánicos en tiempo y calidad, atendiendo a la recuperación de la planta vehicular municipal, para poder dar una respuesta diaria rápida y eficiente.
A través del presente programa se busca garantizar el mantenimiento del parque de rodados y maquinarias con el objetivo de prolongar la vida útil de dichos bienes de uso, y brindar asesoramiento al resto de las jurisdicciones municipales sobre buenas prácticas de uso vehicular, a fin de garantizar el correcto funcionamiento y durabilidad de los rodados y de las maquinarias.



MARIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ
SECRETARIO DE OBRAS Y ESPACIO PUBLICO
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Obras y Espacio Público

Entidad :

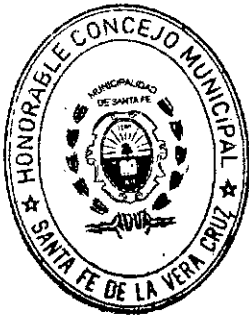
Programa : 24 - Programa de Gestión por Delegaciones e Intervenciones Territoriales

Presupuesto: 2022

Unidad Ejecutora : 57 - Secretaría de Obras y Espacio Público

El presente programa tiene como objetivo central, acercar el Municipio a los diferentes barrios de la Ciudad, a través de la atención a los vecinos y vecinas en las diferentes delegaciones que se encuentran distribuidas en los distintos distritos de Santa Fe.

De igual forma, cada Delegación Municipal tiene a su cargo las intervenciones y mantenimiento del espacio público propio de su jurisdicción, atención primaria de los reclamos recibidos y articulación con el resto de las Secretarías para su pronta solución.

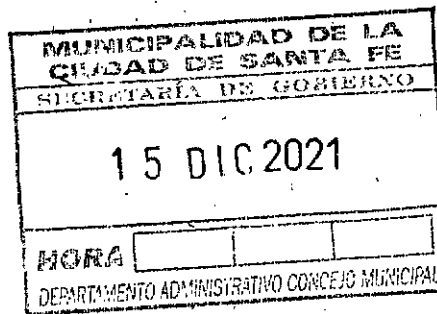


MATIAS MULLEN  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

*[Handwritten signature of Matias Mullen]*

LEANDRO GONZALEZ  
Honorable Concejo Municipal

*[Handwritten signature of Leandro Gonzalez]*



Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

MUNICIPALIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO	
15 DIC 2021	
HORA	Presupuesto: 2022
SECRETARÍA DE GOBIERNO	

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : Secretaría Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos  
 Entidad :  
 Programa : 16 - Programa Gestión Operativa para la Protección Contra Inundaciones  
 Unidad Ejecutora : 58 - Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos

Este Programa tiene como misión entender en todo lo relacionado a la preparación y coordinación de la respuesta operativa en la Emergencia Hídrica, para lo que cuenta con dos Bases Operativas (Mantenimiento de la Red de Drenaje Urbano y Estaciones de Bombeo, Terraplenes y Defensas) que atienden a la Infraestructura hídrica antes, durante y posteriormente a un evento de lluvia o de aumento de los niveles de los ríos Salado y Paraná. Es misión del mismo también la administración y mantenimiento de la infraestructura hídrica urbana, así como el control de la implementación de acciones de higiene y seguridad en las tareas inherentes al mismo.

De forma innovadora, el programa se desarrolla por medio de dos Direcciones Ejecutivas de la Secretaría, la Dirección Ejecutiva de Coordinación y Gestión Avanzada, y la Dirección Ejecutiva de Gestión Operativa.

La primera tiene la misión prioritaria de desarrollar un sistema tecnológico, transversal a toda la secretaría y de injerencia directa en las áreas operativas, que permita la optimización de las acciones operativas a los fines de la prevención de inundaciones y anegamientos y la operación eficiente durante la contingencia hídrica, éstas acciones se llevarán a cabo por medio del Proyecto Sistema Tecnológico de Gestión Avanzada para la operatividad del Riesgo Hídrico.

El Proyecto concentra las acciones para la implementación de tecnología informática, de ingeniería y de comunicación a los fines de poder simular a tiempo real el complejo sistema de infraestructura urbana e hidráulica, y de ésta forma agilizar las acciones de los planes de contingencias por lluvia y por crecida de ríos, colaborando en la toma de decisión sobre las acciones de los equipos operativos de mantenimiento del drenaje urbano, estaciones de bombeo y terraplenes.

El Sistema Tecnológico se estructura sobre la base de datos físicos de la infraestructura urbana e hídrica, provistos por las bases de datos de las áreas de la Dirección Ejecutiva de Gestión Operativa y de la Dirección Ejecutiva de Planificación de Obras, así como por otras áreas del Municipio que intervienen en la infraestructura urbana. El Sistema es informático y de última generación, y se desarrolla en etapas.

Este sistema es alimentado por información hidrológica - hidráulica que interviene en el ciclo hidrológico urbano, y es provista por un sistema de monitoreo desarrollado a tal fin, por medio del proyecto Monitoreo y Telegestión de Puntos de Operación, que tiene como misión crear, mantener y administrar estaciones de monitoreo de variables hidrológicas, hidráulicas, eléctricas y mecánicas que interactúan con el Sistema Tecnológico de Gestión Avanzada. El monitoreo de Puntos de Operación estratégicamente seleccionados permite el pronóstico y monitoreo de eventos de lluvia, el diagnóstico del estado de las redes de drenaje y del funcionamiento de las estaciones de bombeo, así como la evaluación de su rendimiento. El conjunto de estas acciones se traduce en una optimización del tiempo de respuesta operativo durante la contingencia y en la detección temprana de fallas del sistema de drenaje y de bombeo, colaborando en forma directa con la reducción de los altos costos que la infraestructura hídrica requiere.

Por otro lado, la infraestructura hídrica de la ciudad es administrada por la Dirección Ejecutiva de Gestión Operativa, que lleva adelante sus acciones por medio de dos proyectos con los cuales se trabaja en el conjunto todas las obras de protección contra inundaciones: la infraestructura de drenaje, los terraplenes de defensa y sus estaciones de bombeo.

El proyecto Mantenimiento de la Red de Drenaje Urbana, tiene como misión la administración, operación, mantenimiento y construcción por administración de todos los componentes del Sistema de Drenaje Pluvial de la Ciudad, compuesto por canales a cielo abierto, reservorios, desagües entubados y sus correspondientes elementos tales como bocas de



MARIAS MILLER  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ  
 Presidente  
 Honorable Concejo Municipal



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos
Entidad :
Programa : 16 - Programa Gestión Operativa para la Protección Contra Inundaciones
Unidad Ejecutora : 58 - Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos

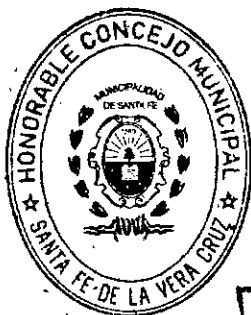
Presupuesto: 2022

tormenta, cámaras de inspección, acometidas, rejás de protección, entre otros. Además es de su incumbencia desarrollar actividades de formulación de proyectos de adecuación y mantenimiento vinculados al manejo y optimización del funcionamiento del sistema de drenaje urbano, diseñar, optimizar e implementar Protocolos de Actuación internos ante emergencias por eventos hídricos en concordancia con los protocolos marcos establecidos por la Dirección de Gestión de Riesgos, y diseñar e implementar el monitoreo preventivo de los distintos elementos que componen la red de drenaje así como determinar sus puntos críticos.

En cuanto al Proyecto Mantenimiento de Estaciones de Bombeo y Sistema de Terraplenes y Defensas, tiene como misión la operación y mantenimiento de todos los elementos componentes del Sistema de Terraplenes, Defensas y Estaciones de Bombeo de la Ciudad, entendiéndose a éste como el conjunto de obras ubicadas en los límites Oeste, Este, Norte, y Sur de la ciudad, así como en toda su zona costera. Desarrollar actividades de formulación de proyectos de adecuación, mantenimiento y repotenciación vinculados al manejo de las obras y actividades para el control y monitoreo del estado de preservación de las mismas. Es prioridad del proyecto ejecutar las tareas para operar el Sistema de Estaciones de Bombeo optimizando la capacidad de respuesta del mismo a los fines de disminuir las situaciones de vulnerabilidad hídrica, así como elaborar un Plan de manejo de Reservorios en concordancia con los Protocolos de actuación por lluvias y por crecidas de ríos marcos establecidos por la Dirección de Gestión de Riesgos. Además, es de su competencia la aplicación de la Ordenanza N°10.129 y su modificatoria por Ordenanza N°10.212 para el mantenimiento y mejoramiento de las Defensas contra Inundaciones existentes en la Ciudad.

Esta gestión, desde el área de SIG (sistemas de información geográfica) de la Dirección Ejecutiva de Gestión Avanzada, se enc

uentra confeccionando, desde el ejercicio anterior, la base de datos para el sustento de los trabajos, para su documentación y planificación, que se realicen tanto desde el Mantenimiento del Drenaje Urbano como desde el Mantenimiento de Estaciones de Bombeo y Sistemas de Terraplenes y Defensas. Gracias al monitoreo de variables hidrológicas e hidráulicas sumado al SIG, se comenzaron a confeccionar los Planes de Manejo de Reservorios, herramientas fundamentales para la operación de las Estaciones de Bombeo, el control de las inundaciones y estimaciones sobre su evolución para la toma de decisión durante contingencias.



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO

15 DIC 2021

HORA

DEPARTAMENTO

Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo  
 Subjurisdicción : Secretaría Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos  
 Entidad :  
 Programa : 17 - Programa de Infraestructura Hídrica  
 Unidad Ejecutora : 58 - Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
15 DIC 2021
HORA: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Presupuesto: 2022

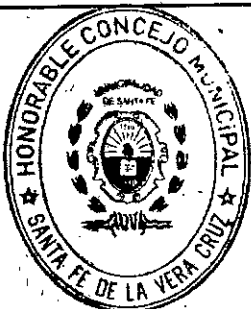
La misión del presente programa es Proyectar las Mejoras y Ampliaciones de las Obras Hídricas y de la Red de Saneamiento desarrollando dentro de su Estructura Programática, todos los trabajos en un cronograma de planificación, a fin de encontrar la mejor distribución en el tiempo acorde a prioridades indicadas por la Intendencia y en consideración a la partida presupuestaria aprobada para el presente año pretendiendo entonces avanzar en la revisión y actualización de los proyectos y estudios complementarios al mismo.

Las tareas, llevadas adelante desde la Dirección Ejecutiva de Planificación de Obras, se aboca a la planificación, formulación de proyectos, Armado de pliegos licitatorios de las obras de Drenaje Urbano, Obras de Arte, Estaciones de Bombeo, Terraplenes de defensas contra Inundaciones en una primer etapa en la que interviene la Subdirección Ejecutiva de Proyectos, y siendo de su incumbencia también las obras de Saneamiento Urbano y en acuerdo con las normativas de la Empresa Aguas Santafesinas S.A. (ASSA). Incluye además, con intervención de la Subdirección Ejecutiva de Obras, el seguimiento y contralor de las obras hídricas, y de protección contra inundaciones en ejecución, contratadas por terceros, realizando el Control supervisión e inspección de las empresas contratistas, de todas las etapas constructivas de las obras en el marco de los pliegos licitatorios, control de los Planes de Trabajos, tiempos de ejecución, Control Técnico y Contable. Emisión de certificados, Seguimiento de Redeterminaciones.-

En este contexto comprende la realización de estudios técnicos y desarrollo de proyectos de diferentes obras de drenaje, almacenamiento y amortiguación del sistema complejo de desagües pluviales de la ciudad, planificación de obras de defensa contra inundaciones como Estaciones de Bombeo, Terraplenes, Obras de derivaciones, y demás obras anexas, nuevas o complementarias a las existentes como así también incluye el desarrollo de proyectos de saneamiento (redes de agua y cloacas). A través del equipo de profesionales de la Dirección trabajan coordinadamente en el desarrollo de proyectos de envergadura en función de los requerimientos de la Secretaría, como también en la respuesta de expedientes generados desde el Honorable Concejo Municipal, particulares, empresas privadas, reclamos del Sistema de Atención Ciudadana y como así también notas ingresadas por mesa de entrada de organismos Nacionales y/o Provinciales e interactúan con otras secretarías en proyectos integrales.

Debido a que la directriz del comportamiento hídrico es el relieve urbano, la realización de estudios técnicos cuenta con el soporte del Departamento de Relevamientos Altimétricos, que poseen equipamiento acorde a sus tareas. En dicho departamento se realizan las tareas de Relevamientos planialtimétricos completos, ejecución de cartografía temática relacionada con proyectos de desagüe pluvial, planos con curvas de nivel, sentidos de escurrimiento, etc. Es de destacar que el Departamento en cuestión tiene a su cargo la ejecución de la Red Municipal de Puntos Fijos Planialtimétricos en cumplimiento de la ordenanza municipal N° 12.385, lo que incluye la "Definición" y "Materialización" de puntos fijos, a través de nivelaciones de alfa precisión y mediciones con GPS diferencial.

En cuanto a la ejecución de las obras contratadas con terceros, y por administración, dicha ejecución, como se mencionó es asistida por los profesionales de la Subdirección Ejecutiva de Obras, que tienen a su cargo el seguimiento, control e inspección de las obras Hídricas Municipales contratadas así como las que se realicen con fondos Municipales, Provinciales y/o Nacionales, seguimiento que se realiza en el marco de la Ley de Obras Públicas vigente y Pliegos Licitatorios, controlando técnicamente todas las etapas constructivas de tales obras, en el marco de cada contrato, realizando el seguimiento, informes técnicos de la marcha de obra, control de los planes de trabajo, así como también garantizando tiempos de ejecución en los plazos previstos, emisión de certificados y seguimiento de redeterminaciones, a los fines de lograr el objetivo de librar la obra al uso cuando cumplan la finalidad para la que han sido proyectadas.



MATIAS MÜLLER  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ  
 Presidente  
 Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

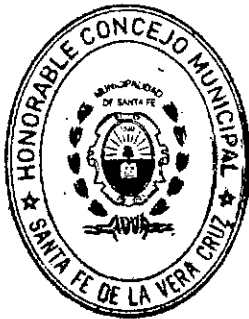
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos
Entidad :
Programa : 18 - Programa Gestión de Riesgos

Presupuesto: 2022

Unidad Ejecutora : 58 - Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos

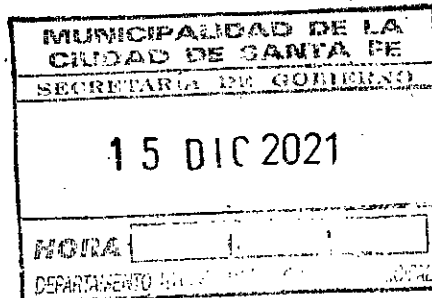
El Programa tiene como misión el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza 11.512, siendo el eje integrador que orienta las ideas y prácticas con relación a la prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante emergencias y desastres, con un enfoque transversal inter multidisciplinario.

El Programa, es autoridad de aplicación de las Ordenanzas N° 12.279 (tiene a su cargo la verificación de los vicios, defectos, daños y/o desperfectos de los postes de tendido aéreo, de las empresas de servicios, que representen un potencial peligro) y N° 11.960 (modificada por Ordenanza N° 11.973) del mantenimiento de un registro de operadores de Sustancias Peligrosas, a fin de contar con la información necesaria para poder accionar ante un evento que involucre este tipo de elementos altamente riesgosos.



MARIS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos
Entidad :
Programa : 19 - Programa Central Operativa Brigada de Emergencias Municipal - COBEM
Unidad Ejecutora : 58 - Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos

Presupuesto: 2022

19 - Programa Central Operativa Brigada de Emergencias Municipal - COBEM

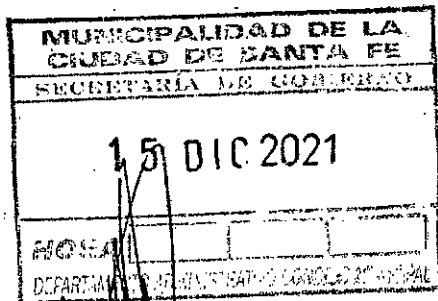
La Central Operativa Brigada de Emergencias Municipal - COBEM - tiene como objetivo, intervenir en forma inmediata y primaria ante situaciones de peligro, emergencia o desastre en la ciudad, con la finalidad de aportar una organización primaria para preparar y/o acondicionar el escenario o punto de impacto ante un evento potencialmente dañino...

La Central Operativa Brigada de Emergencias Municipal -COBEM-, es uno de los ejes fundamentales de esta Dirección de Gestión de Riesgos para brindar respuesta ante situaciones de peligro, emergencia o desastre en la ciudad, motivo por el cual se ha puesto especial énfasis a fin de fortalecer a la misma en capacitación y equipamiento.

- 1) Ergonomía -levantamiento de carga.
2) UNL - FM.
3) Rescate Vehicular.
4) FI Atención del Trauma pre hospitalario.
5) FI Inmovilización y empaquetamiento.
6) Manejo de Motosierras- Poda.
7) Extintores.
8) Manejo de Guía GRE -Guía de Respuestas en caso de Emergencias con materiales-peligrosos-.
9) Comunicación transtelefónica.
10) RCP.
11) OVACE - Obstrucción Vías Aéreas con Cuerpo Extraño.
12) Control de Hemorragias.
13) Fichas de pre arribo.
14) Manejo a la defensiva.
15) Rescate de animales.



MARTIN MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos

Entidad :

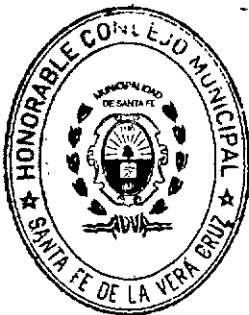
Programa : 20 - Integrar Santa Fe

Presupuesto: 2022

Unidad Ejecutora : 58 - Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos

Integrar Santa Fe es un programa que agrupa varias Secretarías y Direcciones por medio del Gabinete Social, a los fines de tener una mirada multidisciplinaria de la problemática urbana de los barrios que presentan dificultades para acceder a todos los beneficios que les ofrece la ciudad. En ésta línea, el programa tiene por objetivo general garantizar el derecho a la ciudad de todos los santafesinos, procurando condiciones de integración social y urbana de calidad para la población residente en el corredor oeste de la ciudad, como primer escenario de trabajo, contrarrestando las condiciones de relegación y postergación que los afectan y favoreciendo la cohesión social de la ciudad en su conjunto.

Integrar Santa Fe es un programa que agrupa varias Secretarías y Direcciones por medio del Gabinete Social, a los fines de tener una mirada multidisciplinaria de la problemática urbana de los barrios que presentan dificultades para acceder a todos los beneficios que les ofrece la ciudad. En ésta línea, el programa tiene por objetivo general garantizar el derecho a la ciudad de todos los santafesinos, procurando condiciones de integración social y urbana de calidad para la población residente en el corredor oeste de la ciudad, como primer escenario de trabajo, contrarrestando las condiciones de relegación y postergación que los afectan y favoreciendo la cohesión social de la ciudad en su conjunto.



MATIAS MÜLLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ  
Presidente  
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
15 DIC 2021
NOTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

---

Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción : Secretaría de Ambiente

Entidad :

Programa : 16 - Programa Gestión de Residuos Sólidos Urbanos

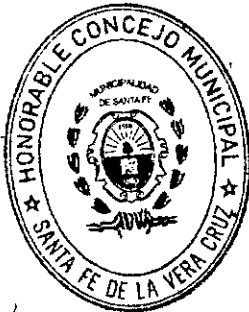
Presupuesto: 2022

Unidad Ejecutora : 59 - Secretaría de Ambiente

Este Programa tiene como objetivo, la mejora de la higiene urbana de la ciudad en todos sus aspectos, teniendo en cuenta la multicausalidad de la generación y dispersión de los residuos en las diferentes zonas de la ciudad, propendiendo a una mejora sostenible en cada sector de acuerdo a sus características.

Es por esto que para garantizar a la población el acceso al servicio de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos de manera equitativa en todos los barrios de la ciudad, es necesario profundizar en las diferentes estrategias puestas en marcha.

En este sentido se trabaja en dos Proyectos, por una parte en el mejoramiento de la prestación de los servicios de la Dirección de Higiene Ambiental , con la incorporación de herramientas y equipos que le permitan cumplir con sus objetivos a la vez de incorporar nuevos servicios como la asistencia a las terminales verdes proyectadas en este ejercicio. El eje principal del programa es lograr una adecuada gestión del servicio concesionado de higiene urbana, para lo cual el proyecto refuerza el control y el seguimiento de los contratos por medio de la gestión y control en línea, reforzado con un seguimiento de los reclamos ingresado por el SAC y el sistema de control de ingresos y pesadas del Complejo Ambiental de Santa Fe, todo esto permite cruzar los datos con la Verificación interna de la Dirección de Higiene, permitiendo dar respuestas en forma rápida a los vecinos así como corregir cualquier falla en el funcionamiento del sistema.



MATIAS MULLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ  
Asesor  
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
15 DIC 2021  
HORA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Ambiente
Entidad :
Programa : 17 - Programa Cambio Climático y Sostenibilidad
Unidad Ejecutora : 59 - Secretaría de Ambiente

Stamp: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE SECRETARIA DE GOBIERNO 15 DIC 2021 HORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Presupuesto: 2022

El Programa de Cambio Climático y Sostenibilidad presenta dos grandes subprogramas el correspondiente al Complejo Ambiental y el que refiere a Políticas Ambientales.

\* En el caso del Subprograma "Complejo Ambiental", se trata de potenciar todo lo referente a este complejo que es el más grande del centro norte de la provincia, pero que en años anteriores solo se manejó con eje en la disposición final de los residuos y un relativo acompañamiento a la Planta de Clasificación y la Asociación que en ella trabaja.

También se trabajará en el proyecto y ejecución de un Almacenamiento Transitorio de Residuos Peligros y su logística (el cual si bien figura en el proyecto original nunca fue construido) a los fines de gestionar los residuos peligrosos generados en diferentes reparticiones municipales, los que llegan a la planta de separación y lo que se generan por decomiso o retiro en vía pública, de manera de preservar las instalaciones municipales, el medio ambiente y la salud pública.

\* En cuanto al Subprograma de "Políticas Ambientales", este está dividido en tres grandes ejes, por un lado el desarrollo del Observatorio Ambiental con la incorporación de equipamiento y programas de monitoreo de calidad de aire y agua ambiental, así como la auditoria de la higiene urbana. El presupuesto asignado permitirá la ejecución de un programa de monitoreo de la calidad ambiental y la mejora del área de gestión y auditorías ambientales.



MATIAS MÜLLER SECRETARIO LEGISLATIVO Honorable Concejo Municipal

LEANDRO VIZÁLEZ



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Secretaría de Ambiente
Entidad :
Programa : 17 - Programa Cambio Climático y Sostenibilidad

Presupuesto: 2022

Unidad Ejecutora : 59 - Secretaría de Ambiente

Consumo y la Producción Sostenibles por medio del trabajo participativo con las actividades económicas de la ciudad en el desarrollo de Dispositivos Digitales de Buenas Prácticas Ambientales para empresas de la Ciudad, a fin de desarrollar los Manuales Sectoriales que permitan mejorar la rentabilidad de las empresas a la vez que se reducen los riesgos al ambiente y a las personas, propendiendo a la Certificación Ambiental a través del Sello Verde. Este programa tiene como otro objetivo el Desarrollo de Empresas B, con el fin de propiciar la economía circular generar valor agregado de los materiales reciclables, por medio de empresas transformadoras de residuos con inclusión social. Es además indispensable poder mantener actualizado el Inventario de Gases Efecto Invernadero de la ciudad a los fines de monitorear las actividades con el objeto de reducir los efectos sobre el ambiente generando además un relevamiento y coordinación de todas las acciones por el Cambio Climático que se desarrollan en las diferentes áreas del Municipio. Por último pero no menos importante, son las acciones de Educación Ambiental, que se plantean para complementar todas las ya enunciadas en el Subprograma de Complejo Ambiental, en este presupuesto se verterán tres acciones: Curso de Formación de Formadores (Docentes de Jardines Municipales, y Escuelas Provinciales) que posibilita que docentes de diferentes niveles tengan la posibilidad de profundizar sus proyectos pedagógicos ambientales y al mismo tiempo se conviertan en promotores y multiplicadores de la educación ambiental en sus jardines, escuelas y comunidades educativas. Separa para Reciclar en Edificios: Que convoca a los consorcios de edificios a convertirse en centros de recepción de los residuos secos en origen de sus habitantes. Fortaleciendo así, el programa de separación y contribuir a la formación de una ciudadanía ambiental responsable. Promoción ambiental. ECO barrios / Eco Canjes: que propicia el cambio de hábitos y conductas ciudadanas con impacto negativo al ambiente, propiciando la separación de residuos en origen, la reducción de residuos a través del compostaje, la soberanía alimentaria a partir de las huertas urbanas y el consumo sostenible, todo en un espacio cotidiano como lo es el propio hogar.



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ
Presidente

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO
15 DIC 2021
HORA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

Firma y Sello